



MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2020-2021

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA**
- IV. VISIÓN**
- V. MISIÓN**
- VI. PRINCIPALES ACCIONES A REALIZAR**
- VII. DIRECTRICES TEMÁTICAS**
- VIII. CALENDARIO DE SESIONES**

I. PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque se establece de conformidad con los artículos 73, 92, fracción XV, y 107 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, le corresponde el análisis y gestión de los asuntos de su competencia.

Siendo la presente comisión, la encargada de proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la materia de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de un crecimiento municipal ordenado y responsable; asimismo, dar seguimiento a los programas y acciones que los entes municipales en la materia, deban llevar a cabo anualmente a efecto del cumplimiento de las metas y engrandecimiento del municipio.

II. MARCO JURÍDICO

El marco legal que regula la constitución, operación y funcionamiento de la Comisión de Planeación y Urbana se contiene básicamente en las siguientes disposiciones:

“...REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Capítulo X
De las comisiones

Artículo 73.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.

[...]

Artículo 92.- Las comisiones permanentes serán:

[...]

XV. Planeación Socioeconómica y Urbana; y

[...]

Artículo 107.-Compete a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana:

- I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia;

[...]

...”

III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANA



**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER
ESPARZA**



**VOCAL
REGIDORA HOGLA BUSTOS SERRANO**



**VOCAL
REGIDOR FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**



VOCAL

REGIDORA MIROSLAVA MAYA ÁVILA



VOCAL

REGIDOR ALFREDO BARBA MARISCAL



VOCAL

REGIDOR ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN



VOCAL

REGIDOR ALBERTO ALFARO GARCÍA

INDEPENDIENTE

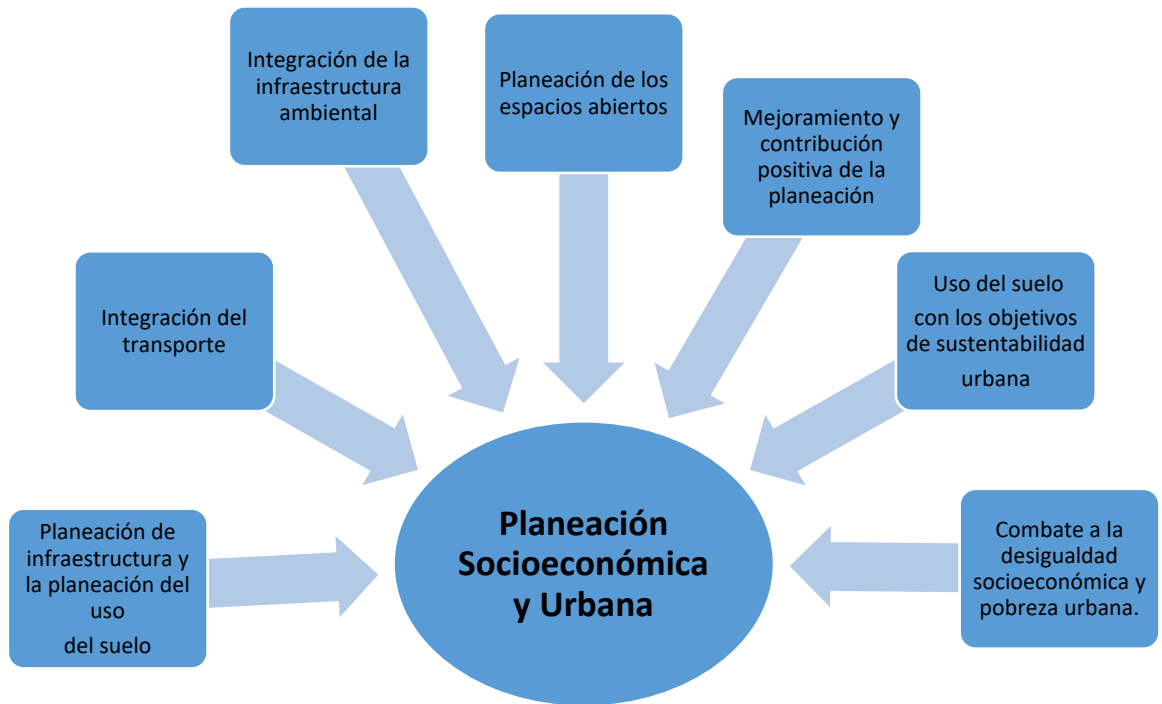
IV. NUESTRA VISIÓN

Que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque sea reconocido de manera nacional por su eficiencia y eficacia en garantizar el desarrollo socioeconómico y urbano, en cumplimiento con los lineamientos más avanzados en la materia, para lo cual el municipio se debe adaptar a los estándares que impone la legislación federal, estatal y municipal.

V. NUESTRA MISIÓN

Lograr la optimización en la implementación de programas y acciones que permitan al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, cumplir con la obligación constitucional en el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el tema de Planeación Socioeconómica y Urbana, tal y como lo esperan los ciudadanos Tlaquepaquenses.

VI. DIRECTRICES TEMÁTICAS



VII. PRINCIPALES ACCIONES A REALIZAR

- I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes a efecto de lograr una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del Municipio;
- IV. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada planeación de los programas y proyectos de habitabilidad;
- V. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada planeación y ejecución de las obras en el Municipio con un enfoque sustentable;
- VI. Promover e integrar los Consejos de la materia, que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento;
- VII. Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con las autoridades estatales;
- VIII. Orientar las políticas públicas que en la materia deba emprender el Municipio;
y
- IX. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.

VIII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

AÑO 2020

MES	DÍA
OCTUBRE	martes 13*
NOVIEMBRE	miércoles 11*
DICIEMBRE	miércoles 16*

AÑO 2021

MES	DÍA
ENERO	miércoles 13*
FEBRERO	miércoles 17*
MARZO	miércoles 17*
ABRIL	miércoles 14*
MAYO	miércoles 19*
JUNIO	miércoles 02*
JULIO	miércoles 21*
AGOSTO	miércoles 25*
SEPTIEMBRE	miércoles 08*
OCTUBRE	miércoles 20*

***Las fechas establecidas pueden variar de conformidad con la disponibilidad en la agenda del Pleno y otras Comisiones.**

--

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**

**VOCAL
REGIDORA HOGLA
BUSTOS SERRANO**

**VOCAL
REGIDOR FRANCISCO
JUÁREZ PIÑA**

**VOCAL
REGIDORA MIROSLAVA
MAYA ÁVILA**

**VOCAL
REGIDOR ALFREDO
BARBA MARISCAL**

**VOCAL
REGIDOR ALBERTO
MALDONADO CHAVARÍN**

**VOCAL
REGIDOR ALBERTO
ALFARO GARCÍA**